

CÓDIGO	FOR-SG-016	VERSIÓN	4	FECHA	15/09/2021	PÁGINAS	1 de 8
--------	------------	---------	---	-------	------------	---------	--------

**ACTA NÚMERO 094
CONSEJO DIRECTIVO SESIÓN ORDINARIA**

Fecha:	30 de abril de 2025	Hora: 9:00 a.m.	Lugar: Sala de Consejos
--------	---------------------	-----------------	-------------------------

PARTICIPANTES

Consejero	Rol
Karol Vanessa Martínez Silva	Alcaldesa del Municipio
Mireya Cecilia González Lara	Delegada Ministro de Educación
Claudia Ximena Triana Vera	Representante Directivas Académicas
Evelin Aguirre Hernández	Representante de Egresados
Jhonatan Holguín Domínguez	Representante de Estudiantes
Jaime Andrés Tigreros	Representante de Profesores
Ramón Daniel Espinosa Rodríguez	Representante de Exrectores

Dr. Gustavo Rubio Lozano	Rector
--------------------------	--------

Jackeline Valderrama Cuadros.	Secretaria del Consejo
-------------------------------	------------------------

AUSENTES

Nombre	Rol
María del Pilar Giraldo Bedoya	Representante del Sector Productivo
Vacancia	Designado Presidencia de la República

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Aprobación Orden del día.
3. Aprobación Acta No.093 del 21 de marzo de 2025.
4. Presentación del Acuerdo 023 de abril 30 de 2025, del Consejo Directivo, "Por el cual se modifica parcialmente el Estatuto General de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional – UTEDE".
5. Proposiciones y varios.

Cambio al Orden del día:	SI	NO	X	Describe el motivo:	
--------------------------	----	----	---	---------------------	--

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Llamado a lista y verificación de quorum.** Preside la sesión la sesión la Alcaldesa del Municipio Karol Vanessa Martínez Silva, quien verifica el quorum llamando nominalmente a lista a los consejeros asistentes a la sesión ordinaria del Consejo Directivo, confirmando que si hay quorum para deliberar y decidir.

B

2. **Aprobación del orden del día.** Se lee y pone a consideración el orden del día de la sesión ordinaria del Consejo Directivo, el cual fue aprobado por todos los consejeros sin ninguna modificación.
3. **Aprobación Acta No. 093 del 21 de marzo de 2025.** El acta es aprobada por todos los consejeros con la observación del Representante de los Exrectores, Dr. Ramon Daniel Espinosa Rodríguez, de anexar el comentario felicitando al rector y al equipo de finanzas por el buen trabajo en la presentación de los estados financieros.
4. **Presentación del Acuerdo 023 de abril 30 de 2025,** del Consejo Directivo, "Por el cual se modifica parcialmente el Estatuto General de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional - UTEDE".

La Presidenta del Consejo pone a consideración el Acuerdo 023 de abril 30 de 2025, aprobado por el Consejo Directivo, mediante el cual se modifica parcialmente el Estatuto General de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional - UTEDE.

El Rector informa que se ha recibido el auto sin número del 11 de abril de 2025, relacionado con el proceso de Código 1456, que corresponde al trámite para el cambio de carácter académico institucional de UTEDE a institución universitaria. Este auto responde a la necesidad de contar con la mayor información, tal como lo establece la ley, dado que en diciembre y febrero se revisó este proceso en la Sala de los Comisionados para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES. En ese contexto, se sugirieron algunos ajustes al Estatuto General de la institución.

El Rector señala que, en virtud de lo solicitado en el auto, el Consejo Directivo debe asumir la responsabilidad de garantizar la actualización de la normativa institucional, alineándola con los principios de gobernanza, transparencia, participación y legalidad. Mediante el auto del 11 de abril, se solicitó la modificación de la estructura organizacional, el régimen de inhabilidades y la conformación de los órganos colegiados de la Institución, lo que implica una actualización y complementación del Estatuto General.

En ese sentido, el Rector presenta las modificaciones al Estatuto General, específicamente al Artículo 6, que trata sobre la misión institucional. Se plantea que la misión ahora corresponda a la Institución Universitaria UTEDE, y aunque la misión permanece igual, se ha incluido un memorial de consulta CONACES, en la que se explican aspectos claves como la transformación productiva, la generación de valor y el papel del arte, ocio y recreación. Asimismo, se detalla como el modelo organizativo de UTEDE, basado en redes de investigación y conocimiento, se encuentra alineado con el desarrollo institucional y la misión definida en 2019, orientada al desarrollo del país.

Con relación al Artículo 24 del Estatuto General, que se refiere al representante de las directivas académicas, el Rector informa que, aunque el artículo se mantiene tal cual, se propone un nuevo párrafo que establece que el representante de las directivas académicas ante el Consejo Directivo tendrá un periodo institucional de 2 años, renovable solo una vez. Esta modificación responde a la política del Gobierno Nacional respecto a la renovación de los consejos.

El Rector también menciona que el Artículo 28 del Estatuto General, referente al representante del sector productivo, permanecerá igual, pero se incorpora un párrafo que establece que el representante del sector productivo ante el Consejo Directivo tendrá un periodo institucional de 2 años, renovable igualmente por una sola vez.

Respecto al Artículo 34, que regula el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, el Rector propone agregar cinco párrafos adicionales. En estos párrafos se transcriben las normativas

vigentes, como el artículo 67 de la Ley 1474 de 2011 y el Código Disciplinario Único (Ley 134 de 2002), que serán aplicables a los miembros de los órganos colegiados. Además, se propone que la Secretaría General mantenga un registro actualizado de las declaraciones de inhabilidad e incompatibilidad y garantice su publicación en el sitio web institucional, en cumplimiento con los principios de transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al Artículo 37, que trata sobre la composición del Consejo Académico, el Rector informa que, en lugar de mantener el sistema tradicional de decanaturas, se propone que el Consejo se organice a través de redes de conocimiento e investigación. Así, el Consejo Académico quedaría compuesto por:

- El Rector, quien lo preside con voz y voto.
- El Vicerrector Académico, con voz pero sin voto (y con voz y voto en ausencia del Rector).
- Los coordinadores de redes de conocimiento e investigación, uno por cada red vigente en la institución.
- Un representante de los profesores, elegido por votación directa entre los profesores de planta y ocasionales con más de un año de vinculación, con voz y voto.
- Un representante de los estudiantes, elegido por votación directa entre los estudiantes activos, con voz y voto.
- Un delegado del proceso de identificación, con voz pero sin voto.
- El jefe de Planeación y Calidad Institucional, también con voz pero sin voto.

El Rector señala que se ha propuesto un párrafo que regula la participación de los representantes estudiantiles y profesores, sujeta a lo establecido en los reglamentos de representación y participación democrática adoptados por el Consejo Directivo. Además, se establece que los miembros del Consejo Académico estarán sujetos a las mismas inhabilidades e incompatibilidades que los miembros del Consejo Directivo.

El Consejo Académico podrá invitar, con voz pero sin voto, a otros responsables de funciones sustantivas, investigadores o asesores, cuando se traten temas dentro de su competencia. El Rector aclara que la estructura organizacional de UTEDÉ contempla actualmente solo una Vicerrectoría Académica, dado que la institución ha priorizado el fortalecimiento de su planta de profesores en lugar de crear múltiples vicerrectorías. La creación de nuevas vicerrectorías solo se considerará en el futuro, mediante acto estatutario.

El Rector también informa que, en concordancia con la Ley 30 de 1992 y atendiendo la escritura académica adoptada por UTEDÉ, se reconoce a los coordinadores de redes de conocimiento e investigación como equivalentes funcionales a los decanos de facultad. Estos coordinadores asumirán la responsabilidad académica, de gestión investigativa y de articulación con el entorno, y participarán en el Consejo Académico con voz y voto, representando sus respectivas áreas de conocimiento.

Finalmente, el Rector presenta una modificación al Artículo 44, estableciendo la subdivisión de funciones del Consejo Académico en términos de funciones misionales, que se organizarán de la siguiente manera:

- Artículo 44.1: Función misional de investigación.
- Artículo 44.2: Función misional de extensión y vinculación con la comunidad.
- Artículo 44.3: Función misional de formación.

Aunque las funciones originales del Estatuto General no se modifican, se ajustan para reflejar la nueva organización solicitada por el auto.

Este acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición contraria. Las reformas establecidas serán comunicadas al Ministerio de Educación Nacional y publicadas en el portal institucional para su cumplimiento.

El rector informa que se está planteando con la aprobación o las observaciones que se realicen hoy, que se pueda radicar este documento ante CONACES a más tardar el 5 de mayo. De este modo, la Comisión podrá reunir a las instituciones y continuar con el estudio del cambio de carácter académico de nuestra institución.

El Rector menciona que tuvo la oportunidad de estar en el Ministerio de Educación Nacional la semana pasada, donde logró reunirse con la Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad, la Doctora Martha Elena Hernández, junto con los abogados de la Sala y el Presidente de la misma. Durante la reunión, se revisó el contenido del acuerdo, el cual fue bien recibido. Además, se presentó una memoria explicativa sobre los motivos del Acuerdo, la cual también fue considerada satisfactoria por los asistentes. Finalmente señala que lo que falta es que el documento sea discutido y aprobado por el Consejo Directivo. Una vez aprobado, se podrá presentar oficialmente y continuar con el trámite del cambio de carácter académico de la institución.

La delegada del Ministerio de Educación Nacional, Dra. Mireya Cecilia González Lara, preguntó si el esquema de gobernanza derivado de dicho acuerdo había sido valorado por la institución como suficiente frente a las nuevas funciones y cargas de trabajo que pudieran surgir.

El Rector explicó que, en realidad, no se generan nuevas cargas de trabajo ni nuevas funciones. Lo que se está llevando a cabo es una reorganización y una explicación más detallada de lo que implica la innovación. Señaló que no se trata de creatividad, sino de una verdadera innovación. Aclaró que no se habían creado nuevas condiciones, sino que se estaba planteando cómo, a partir de lo existente, se podía generar un desarrollo que fuera consistente con la institución. Las funciones que ahora se están abordando ya se estaban cumpliendo, y las redes existían desde 2015 como un prototipo de desarrollo, aunque fueron formalmente incorporadas en 2021, cuando se solicitaron por primera vez las condiciones institucionales derivadas del Decreto 1330.

Además, indicó que se había generado una serie de condiciones a lo largo de los años. Los grupos de investigación existían desde 2016 y 2019, y con ellos se habían presentado todas las solicitudes de registro calificado en los últimos 10 años. Según el Rector, la institución había venido evolucionando y ahora todo se concretaba en un solo documento, pero sin que ello significara nuevas funciones ni cargas laborales, sino más bien una reorganización solicitada por la sala institucional, así como una explicación de cómo se había llegado a esa situación y por qué se habían asumido esas denominaciones.

El Rector destacó que el país proponía que, para avanzar en el desarrollo de ciencia, tecnología e innovación, debía transformarse la forma de producción. Aseguró que, aunque Colombia produce, lo hace de manera primaria, sin agregarle el valor necesario. Por eso, se debe transformar la manera de producir. Además, en un país con 680 municipalidades, de las cuales, la mayoría son urbanas, y con 42 grandes ciudades y 530 ciudades intermedias, se debe apostar por el arte, el ocio y la recreación, ya que los tiempos libres pueden convertirse en problemas de salud pública. Estas son las apuestas del país, planteadas por la Misión de Sabios en 2019, que se adoptaron en el Plan Nacional de Desarrollo, ahora conocido como "Colombia Potencia Mundial de la Vida", y que se transformaron en términos de misiones. Estas misiones se han convertido en los pilares del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como del Ministerio de Educación.

En este contexto, la institución adoptó esas denominaciones, pero no denominó las áreas como facultades de Humanidades o Ingeniería, sino como redes de conocimiento dedicadas a la agregación

de valor, la transformación productiva, el arte, el ocio y la recreación, de acuerdo con lo que el país espera para 2033. Estas apuestas incluyen la alimentación para todos, la transición energética y la transformación de las ciudades, que son fundamentales para la transformación productiva y el desarrollo del país. También se espera que el país pueda sustituir algunas importaciones, logrando una agregación de valor, además de promover la cultura, el patrimonio y la educación como pilares fundamentales del desarrollo.

El Rector también señaló que esto forma parte de un diagnóstico internacional más amplio realizado desde 2015. En esa época, la Universidad llegó a este enfoque a través de la Agencia Prospectiva, que se desarrolló para los planes de desarrollo. En 2019, se adoptó este enfoque y se incorporó en el acuerdo 097 de 2021 y en los planes de desarrollo sucesivos. El Rector reiteró que no se están creando nuevas funciones ni cargas laborales. El equipo de trabajo, tal como se estableció en 2018, permanece en su lugar, y se sigue trabajando en el crecimiento de la planta docente. La idea es que, en la formalización que se presentará en el Consejo hacia octubre o noviembre de ese año, se haya logrado la creación de nuevas plazas de profesores. Aseguró que se han reservado muchos de los recursos destinados a gastos y funcionamiento del presupuesto para atender las funciones de docencia, formación, investigación y extensión, en lugar de la planta administrativa. Se espera tener un promedio de 2.5 profesores por cada administrativo, un indicador que consideran óptimo para poder desarrollar las actividades misionales de la institución.

La delegada de Ministerio de Educación Nacional, Dra. Mireya Cecilia González Lara, agradeció al Rector por su explicación y señaló que, aunque no se están añadiendo nuevas funciones o competencias, lo que se está llevando a cabo es una distribución acorde con un esquema de gobernanza que, según lo explicado por el Rector, debe ser funcional también en términos de las decisiones colectivas y la democracia universitaria. Añadió que su observación iba en ese sentido.

El Rector explicó que, sin la autonomía y sin reglas claras de gobernanza, la democracia y la participación son meros discursos. De igual manera, sin democracia y participación, la autonomía y la gobernanza no existirían. Estas dos cuestiones dependen una de la otra, por lo que es necesario mantenerlas de manera firme dentro de las organizaciones de educación superior, ya que es la única forma de seguir generando posibilidades de conocimiento nuevo para las comunidades que lo reclaman con urgencia.

La delegada de Ministerio de Educación Nacional, Dra. Mireya Cecilia González Lara, retomando el tema, pidió disculpas por adelantar una pregunta que ya había sido planteada en la introducción de la presentación sobre la reforma. Quiso saber si hubo participación de la comunidad educativa, incluyendo profesores, estudiantes y egresados, tanto en la construcción como en la socialización del proceso.

El Rector respondió afirmativamente y detalló que, en el documento que se mencionó previamente, denominado "Reporte Artículo Primero", dirigido al Ministro de Educación Nacional, daba cuenta de los avances y cambios de la institución. En dicho documento se explica cómo la institución pasó de ser técnica agrícola a una universidad, cómo se han ido desarrollando los programas y las apuestas futuras. En particular, en la página 10, en el gráfico 8, se muestra la invitación a la comunidad académica para participar en el proceso. Se resalta que se obtuvo una participación del 69.81% de los profesores, 45.17% de los estudiantes, 46.49% de los egresados y 100% de los directivos. A través de un censo y correos enviados, también lograron la participación de 81 empresarios relacionados directamente con las actividades de la institución, de los cuales el 75.31% participó. Además, agregó que, en cuanto a las consultas realizadas, los profesores fueron consultados por correo, logrando una participación del 77% (34 profesores generaron opiniones sobre el estatuto, después de que 44 profesores abrieran el correo 109 veces). Como resultado de esa consulta, el estatuto fue ajustado en un 23% según las solicitudes de los profesores. Además, se realizó una consulta con los estudiantes

entre el 10 y el 23 de enero, cuyo proceso está detallado en una ficha técnica que el Rector ofreció compartir.

El Rector también explicó que este informe y reporte fueron enviados al Ministro de Educación, quien firmó el auto correspondiente. Posteriormente, el documento será colgado en la plataforma institucional y enviado por atención al ciudadano. El Rector destacó que el acuerdo está en la agenda de la sala institucional, y que se espera una rápida respuesta una vez se respondan las observaciones. En cuanto a la forma de trabajo, el Rector comentó que consultaron con la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad del Ministerio de Educación, para asegurarse de que estaban cumpliendo con los requerimientos y para abordar las observaciones que pudieran surgir durante el proceso.

El Rector también explicó que la estructura organizacional de la universidad no sigue el modelo tradicional de universidades napoleónicas, como las que tienen vicerrectores financieros, de investigación o de bienestar, lo cual supone una carga salarial alta. En lugar de seguir este modelo, la universidad prefiere destinar esos recursos a la contratación de más profesores, ya que históricamente ha sido una institución con dificultades en ese aspecto. Con un rector y una vicerrectora de tiempo completo, considera que la gestión es suficiente para cubrir las necesidades de la institución.

La delegada de Ministerio de Educación Nacional, Dra. Mireya Cecilia González Lara, planteó que quedaba pendiente la viabilidad jurídica del proceso.

El Rector respondió que el proceso ya había pasado por la viabilidad jurídica de la Secretaría General, y que se había presentado al Consejo Académico el viernes anterior. El Consejo Académico revisó el documento, sugirió algunos ajustes y recomendó que el acuerdo fuera presentado al Consejo Directivo en la composición que se está discutiendo actualmente.

La Presidenta de la sesión somete a consideración el Acuerdo 023 de abril 30 de 2025, del Consejo Directivo, "Por el cual se modifica parcialmente el Estatuto General de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional – UTEDÉ". El cual es aprobado por todos los consejeros presentes, con siete (7) votos positivos.

Votación:

1. Delegada del Ministerio de Educación Nacional: aprobado
2. Presidenta del Consejo: aprobado
3. Rep. Profesores: aprobado
4. Rep. Directivas Académicas: aprobado
5. Rep. Egresados: aprobado
6. Rep. Estudiantes: aprobado
7. Rep. Exrectores: aprobado

5. Propositiones y varios.

El Rector expresó su agradecimiento a los consejeros por su apoyo y señaló que se había avanzado de manera muy expedita en el cambio de carácter académico de la institución. Informó sobre varias novedades, comenzando por los autos de verificación para los programas con registro calificado. Explicó que, aprovechando la asistencia a la Subdirección de Calidad, se están revisando los programas en desarrollo y aquellos que ya han sido sometidos a revisión. El día anterior se presentó un PQR para solicitar los autos de verificación que están pendientes, de manera que cuando estos sean notificados a la institución, ya se tengan respuestas preparadas para avanzar con la oferta académica. Destacó que esto es crucial para el desarrollo de la universidad, pues la institución se ha

comprometido a apoyar al Ministerio de Educación Nacional en la expansión de la oferta educativa hacia regiones del país que aún carecen de acceso a la educación superior, como lo ha solicitado el presidente de la República y el Ministro de Educación.

El Rector también mencionó que hoy se firmaría un convenio que le otorga a la universidad el 15% del terreno en el antiguo predio de la Universidad Libre de Cali, denominado por el Ministerio de Educación como el predio de Ladera. Este inmueble tiene capacidad para 5.000 estudiantes y será compartido por cinco instituciones de educación superior: Bellas Artes, INTEP, la IU IPC, la Escuela Nacional del Deporte y UTEDE, que serán propietarias del inmueble. En este espacio, la universidad planea desarrollar una oferta educativa autónoma para 1.000 estudiantes en Cali. Las instalaciones contarán con un enfoque cooperativo, incluyendo módulos comunes de bienestar. La oferta académica comenzará en el segundo semestre de 2025, y se espera que esta iniciativa beneficie a las comunidades de Valle del Cauca y Cali, que requieren urgentemente acceso a la educación superior. Esta es una de las estrategias del gobierno nacional para ampliar la cobertura de educación superior en el país.

El Rector informó que el Ministerio de Educación Nacional ha respaldado este proyecto, comprometiéndose a mejorar la infraestructura y dotación del espacio, como parte de la política de infraestructura del Plan Nacional de Desarrollo. Además, se implementará un plan integral de cobertura territorial y gratuidad para los estudiantes que asistan a esta nueva sede. El objetivo es atender a los jóvenes que aún no han podido acceder a la educación superior y cumplir con el propósito del gobierno nacional de ampliar la cobertura educativa.

Otra buena noticia, que informa el Rector, es que la universidad va a ser el operador de un proyecto conjunto con la Embajada de Canadá y el Ministerio de Educación Nacional. El proyecto incluirá la creación de 10 Centros de Investigación Aplicada en instituciones de educación superior técnicas y tecnológicas. A partir del próximo martes, la universidad comenzará a trabajar con la Embajada de Canadá en el proceso de acompañamiento, con cofinanciación por parte de la universidad y una aportación de 800 millones de pesos por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Finalmente, habló sobre el proyecto de la granja solar. Explicó que la universidad será autosuficiente en energía, lo que permitirá reducir una factura mensual de 28 millones de pesos. Esta medida no solo ayudará a mejorar la situación financiera de la universidad, sino que también contribuirá a una transición energética hacia fuentes de energía limpias. La idea es que la universidad pueda vender el excedente de energía a una entidad externa. En conversaciones con el gerente de la entidad, el Rector destacó que se está evaluando la posibilidad de que los excedentes de energía generados puedan ser utilizados para abastecer al Hospital Divino Niño, lo que también contribuiría a reducir los costos de energía del hospital, cuya factura ronda los 20 millones de pesos mensuales. Esta reducción podría ser destinada a mejorar el plan de salud para la población de la zona norte y para los estudiantes de Utedé, que también enfrentan carencias en términos de salud. El Rector comentó que ya se ha firmado un convenio y que el siguiente paso será protocolizar este acuerdo.

El Rector también compartió que una funcionaria del Ministerio de Educación Nacional, visitó la universidad la semana pasada.¹ El Ministro de Educación expresó su interés en vincularse al proyecto y se comprometió a entregar recursos para aumentar la capacidad de la planta solar de 275 a 800 vatios. Esto permitiría a la universidad abastecer de energía a todas las instituciones públicas urbanas de la ciudad, ayudando a reducir los gastos del municipio en energía eléctrica. Los recursos ahorrados podrían ser destinados a aumentar los cupos educativos en los colegios públicos. El Rector informó que esperan presentar el proyecto al Consejo en mayo y recibir al Ministro en junio para iniciar la operación de la planta solar.

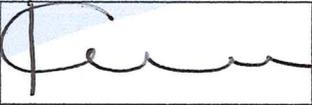
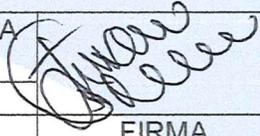
B

¹ Laura Isabel Vera Zapata – MEN – Dirección fomento – 22 de abril de 2025

La presidenta del Consejo, la alcaldesa Karol Vanessa Martínez Silva, felicitó al Rector por su trabajo y gestión, no solo en beneficio de la universidad, sino también de la ciudad. Resaltó que estos logros demuestran que, cuando se trabaja de la mano con el sector público, privado, la academia y la sociedad civil, se puede avanzar de manera significativa. En su calidad de egresada de la universidad y alcaldesa de Buga, expresó su orgullo por ver como la institución está avanzando y llevando su oferta educativa a más territorios del Valle del Cauca. Aseguró que la administración municipal siempre estará dispuesta a apoyar cualquier proceso que beneficie tanto al municipio como a la universidad. Felicitó al Rector nuevamente por su trabajo y le aseguró su apoyo en los proyectos venideros.

Por su parte, Jhonatan Holguín Domínguez, representante de los estudiantes, invitó a los miembros del Consejo a asistir al Festival Gastronómico, que se celebrará el 17 de mayo de 2025. Les recordó que desde las 10:00 a.m., hasta las 4:00 p.m., se podrán disfrutar de actividades culturales y gastronómicas organizadas por los estudiantes de gastronomía. Además, a las 10:00 a.m. se realizará una cata de café, por lo que extendió una invitación a todos los consejeros para que participaran en el evento.

Agotado el orden del día, la presidenta del Consejo da por finalizada la sesión siendo la 11:00 a.m. del día 30 de abril de 2025.

KAROL VANESSA MARTÍNEZ SILVA.		JACKELINE VALDERRAMA CUADROS.	
Presidenta del Consejo		Secretaria del Consejo	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA